

DECRETO N° 1425

NEUQUÉN, 24 NOV 2003

VISTO:

El **Expediente OE N° 10485-M-03**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Subsecretaría de Hacienda, Secretaría de Economía y Gestión Urbana -fs. 9/10/11-; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1093/00 aprueba el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y los señores Rubén Darío Rodríguez y María del Carmen P. de Rodríguez, por el inmueble sito en calle Mitre N°s. 461/463/465 de esta ciudad, por el término de treinta y seis (36) meses;

Que el Contrato de referencia venció el 31 de julio de 2003, por Decreto N° 1136/03, se aprobó la Cláusula Adicional con vencimiento el 30 de noviembre de 2003 y, debido a que en el inmueble citado funcionan distintas dependencias municipales, se hace necesario prorrogar la locación;

Que mediante la Solicitud N° 6152 -Serie D-, los señores Subsecretarios de Recursos Humanos y Política Laboral, de Gestión Ambiental, y General, Legal y Técnico, la Jueza del Tribunal Municipal de Faltas y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana solicitan la renovación del contrato de alquiler del inmueble precitado, ya que en el mismo funcionan distintas áreas de sus dependencias;

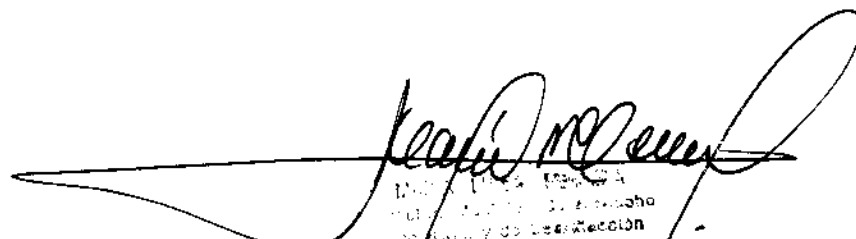
Que resulta conveniente el dictado de la norma legal por la cual se apruebe el modelo de la Cláusula Adicional al Contrato de Locación, prorrogando el mismo por doce (12) meses, a partir del 01 de diciembre de 2003, encuadrándose la situación en lo establecido en el Artículo 3º), Inciso 2), c) de la Ordenanza N° 7838;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el modelo de cláusula adicional que, como ----- Anexo I, forma parte del presente Decreto, a suscribir entre la


Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

Municipalidad de Neuquén y los señores **RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ** y **MARÍA DEL CARMEN PUNTAR de RODRÍGUEZ**, mediante la cual se prorroga la locación del inmueble ubicado en la calle Mitre N°s. 461/463/465 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de diciembre de 2003, venciendo en consecuencia, el 30 de noviembre de 2004, a un costo de **PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00)** mensuales, por un total de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000,00)**; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja de la Cláusula Adicional aprobada precedentemente, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y los señores Secretarios de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

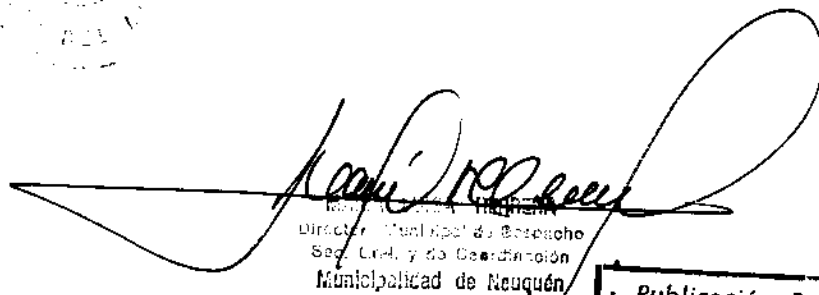
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-

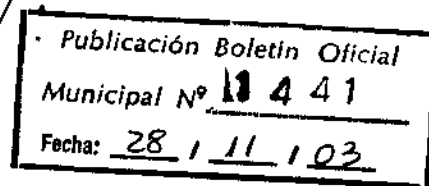
C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-




Director Municipal de Basescho
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



142503


ANEXO I

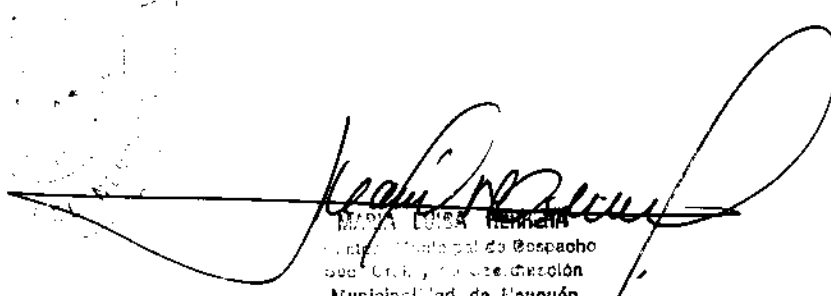
MODELO DE CLÁUSULA ADICIONAL

--- En la ciudad de Neuquén, a los.....días del mes de..... del año 2003, entre la Municipalidad de Neuquén, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. Nº 11.301.350**, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. Nº 10.788.027**, por una parte, y el señor **RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ, L.E. Nº 4.888.315**, y la señora **MARÍA DEL CARMEN PUNTAR de RODRÍGUEZ, L.C. Nº 4.888.217**, por la otra, convienen la siguiente Cláusula Adicional al Contrato de Locación de fecha 25 de agosto de 2000, por el inmueble ubicado en la calle Mitre Nº 461/63/65 de la ciudad de Neuquén (Capital).-----

CLÁUSULA ADICIONAL: Las partes, de común acuerdo, prestan conformidad a la prórroga del Contrato por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de diciembre de 2003, venciendo, en consecuencia, el 30 de noviembre de 2004, a un costo de **PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00)** mensuales.-----

Las partes suscriben de conformidad, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----




MARÍA ELISA HERRERA
Secretaría Municipal de Españo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

1 4 2 5 0 3